

RIO GALLEGOS, 26 ABR. 2005

V I S T O:

El Expediente N° 19.062/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 obra Nota N° 211/05 interpuesta por el Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual solicita autorización para realizar un llamado a inscripción a fin de cubrir un cargo Categoría Adjunto Dedicación Simple en el Área: Idiomas Modernos – Orientación Francés, bajo la modalidad de contrato a plazo fijo;

QUE a Fs. 04 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar la presente erogación;

QUE posteriormente a Fs. 06 el Sr. Director del Departamento citado precedentemente solicita la conformación de un tribunal evaluador, a fin de analizar los antecedentes de los aspirantes;

QUE se cuenta con los docentes necesarios para tal efecto;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 015/96 del Consejo Superior;

QUE analizado oportunamente en sesión del Consejo de Unidad se autorizó al suscripto a realizar dicho llamado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Adjunto Dedicación Simple en el Área: Idiomas Modernos – Orientación: Francés de la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

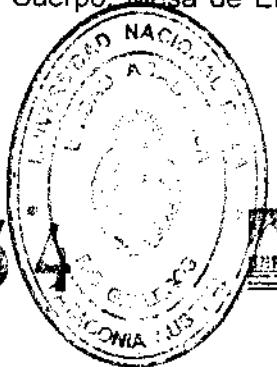
ARTICULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluará los antecedentes de los aspirantes para cubrir el cargo citado precedentemente, a los docentes que en cada caso se indican: Prof. Claudia FIGUEROA, Prof. Lina LANGHI, Prof. Daniel JAREMCHUK en carácter de titulares y como suplente al Lic. Rubén ZARATE.-

ARTICULO 3º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Subdirección Despacho del Consejo de Unidad para su posterior ratificación en el seno de dicho Cuerpo. Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

234



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG